## **KP MOTOS S.A.S.**

## **ESTATUTO**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 01 de Octubre de 2024, los señores Paglia Julián Documento Nacional de Identidad número 37.073.155, CUIT número 20-37073155-2, argentino, de 31 años de edad, nacido el 16/10/1992; de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle, de la ciudad de Rosario Agrelo 2745, Provincia de Santa Fe, correo electrónico julian.paglial@gmail.com y Confalonieri Pablo Documento Nacional de Identidad número 35.586.571, CUIT número 20-35586571-2, argentino, de 33 años de edad, nacido el 21/08/1991, de profesión Comerciante, de estado civil Casado, con domicilio en calle, de la ciudad de Rosario Francia 235, Provincia de Santa Fe, correo electrónico confaionieripablo@gmail.com deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Denominación: KP MOTOS S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario

Domicilio de la sede social: Pelegrini 3422, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguientes Actividades. Ventas al por menor y mayor de partes, piezas y accesorios nuevos de motocicletas y vehículos automotores. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Un millón pesos (\$1.000.000) representado por 1000000 acciones ordinarias de valor nominal 1 pesos (V\$N 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Composición del árgano de administración: Administrador y representante titular: Confalonieri Pablo Documento Nacional de Identidad número 35.586.571, CUIT número 20-35586571-2, argentino, de 33 años de edad, nacido el 21/08/1991, de profesión Comerciante, de estado civil Casado, con domicilio en calle, de la ciudad de Rosario Francia 235, Provincia de Santa Fe, correo electrónico confalonieripablo@gmail.com: Administrador y representante suplente: Paglia Julián Documento Nacional de Identidad número 37.073.155, CUIT número 20-37073155-2, argentino, de 31 años de edad, nacido el 16/10/1992, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle, de la ciudad de Rosario Rosario Agrelo 2745, Provincia de Santa Fe, correo electrónico julian.paglia1@gmail.com;

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 200 530837 Nov. 26

#### **KURAGO S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 19.550, según AGO N° 3 de fecha 26 de Octubre de 2022, y Acta de Directorio N° 13 de la misma fecha, el Directorio de la firma KURAGO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Mariano Emanuelli - D.N.I. № 31.540.607.

DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: Eugenio Siri - D.N.I. № 32.128.933.

DIRECTOR SUPLENTE: Federico Sin - D.N.I. Nº 30.802.247

Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en la sede social de la Empresa, sita en calle Araoz 960 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 530985 Nov. 26

## **KZN BURGER ROS S.R.L.**

## CONTRATO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: El Sr. PAULO IGNACIO BAZZANA, argentino, titular del DNI 37.048.107, CUIT 20-37048107-6, apellido materno Antonelli, de estado civil soltero, nacido en fecha 30 de Julio de 1992, con domicilio en calle Dorrego N° 1846, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; el SR. EMILIANO GABRIEL CARABALLO, argentino, titular del DNI 41.319.832, CUIT 20-41319832-2, apellido materno Rabinovich, nacido en fecha 2 de Julio de 1999, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ricchieri N° 243 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; el SR. YOEL PABLO MILSZTEJN, argentino, titular del DNI 40.367.207, CUIT 20-40367207-7, apellido materno Grad, nacido en fecha 13 de diciembre de 1997, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno Nº 458 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; el SR. SANTIAGO GUILLEN VIRGILI, argentino, titular del DNI 41.161.700, CUIT 23-41161700-9, apellido materno Virgili, nacido en

fecha 29 de Mayo de 1998, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sorrento N° 650 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; el SR. FRANCISCO SOSA, argentino, titular del DNI 43.768.090, CUIT 20- 43768090-7, apellido materno De Haro, nacido en fecha 21 de Diciembre de 2001, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alvarez Thomas Nº 841 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: A los 3 días del mes de octubre de 2024. RAZON SOCIAL: "KZN BURGER ROS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: Calle Sorrento № 650 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en toda su extensión, con o sin delivery. Explotación de bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, cafeterías, así como bares culturales. Contarán con servicio de mesa, expendio de bebidas con y sin alcohol y demás actividades afines a la gastronomía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

PLAZO DE DURACIÓN: CINCO (5) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Tres Millones (\$3.000.000-) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Mil (\$1000) cada una.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El número de gerentes será designado por unanimidad, por acta por separado, como así también los mismos durarán en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Socio Gerente, el SR. SANTIAGO GUILLEN VIRGILI, argentino, titular del DNI 41.161.700, CUIT 23-41161700-9, apellido materno Virgili, nacido en fecha 29 de Mayo de 1998, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sorrento Nº 650 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante.

FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 250 531003 Nov. 26

LOS 2 GALLEGOS S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: AGUDO RICARDO GUSTAVO, NACIDO EL 07 DE ENERO DE 1967, DE 57 AÑOS DE EDAD, ARGENTINO, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON ZORICH MERCEDES IZABEL, DE OCUPACIÓN CONTRATISTA RURAL, CON DOMICILIO EN ALVEAR E INDEPENDENCIA, ALCORTA, PROVINCIA DE SANTA FE, TITULAR DEL DNI 17.798.178, CUIT 20-17798178-9, Y AGUDO ROBERTO CARLOS, NACIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1969, DE 54 AÑOS DE EDAD, ARGENTINO, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON NUÑEZ MARÍA JOSÉ, DE OCUPACIÓN CONTRATISTA RURAL, CON DOMICILIO EN PAVÓN 832, ALCORTA, PROVINCIA DE SANTA FE, TITULAR DEL DNI 21.026.339, CUIT 2021026339-0

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2024.-

RAZON SOCIAL: "LOS 2 GALLEGOS S.R.L."

DOMICILIO LEGAL: PAVON 832- ALCORTA, SANTA FE.-

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABOREO; SIEMBRA; FUMIGACIÓN; COSECHA Y TODO TIPO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, MINEROS Y DE GRANJAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIAS PROPIAS Y/O ALQUILADAS A TERCEROS. TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGAS MEDIANTE UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIAS O ALQUILADAS A TERCEROS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO.

PLAZO DE DURACIÓN: 20 AÑOS A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C. CAPITAL SOCIAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 3.000.000) REPRESENTACION LEGAL: SE DESIGNA SOCIO-GERENTE AL SR. AGUDO ROBERTO CARLOS, NACIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1969, DE 54 AÑOS DE EDAD, ARGENTINO, CASADO, DE OCUPACIÓN CONTRATISTA RURAL, CON DOMICILIO EN PAVÓN 832, ALCORTA, PROVINCIA DE SANTA FE, TITULAR DEL DNI 21.026.3391 CUIT 20-21026339-0. A TAL FIN USARA SU PROPIA FIRMA CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE", PRECEDIDA DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL. EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN EFECTUAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, INCLUIDOS LOS ESPECIFICADOS EN LOS ARTÍCULOS 375 DEL CÓDIGO CIVIL, CON LA ÚNICA EXCEPCIÓN DE PRESTAR FIANZAS O GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO POR ASUNTOS, OPERACIONES O NEGOCIOS AJENOS A LA SOCIEDAD, SEGÚN LOS ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 DE SETJEMBRE DE CADA AÑO.

FISCALIZACIÓN: EL CONTRATO NO ESTABLECE LA EXISTENCIA DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.

\$ 127,71 530847 Nov. 26

LABORATORIOS FARKIM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 15.10.2024, en virtud de la partición efectuada por ENRIQUE ALBERTO ZACCONI, D.N.I. Nº 8.617.406, CUIT/L 20-08617406-5, nació el 19 de junio de 1951, viudo de sus primeras nupcias con María Cristina de la Cruz, hijo de Yolanda Cavacini y Enrique Santiago Zacconi, domiciliado en calle Salta Nº 1234 piso 12 departamento A de esta ciudad; ENRIQUE GUSTAVO ZACCONI, D.N.I. N° 22.329.556, CUIT/L 20-22329556-9, nació el 10 de Enero de 1972, casado en primera nupcias con Marta Susana Marquez, domiciliado en calle Don Bosco Nº 352 de esta ciudad, y ALBANO URIEL ZACCONI, D.N.I. N° 26.700.208, CUIT/L 20-26700208-9, nació el 14 de Septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con Anabela González, domiciliado en calle Pavón N° 5544 de esta ciudad, los dos últimos hijos de María Cristina de la Cruz y Enrique Alberto Zacconi, socios de la sociedad "LABORATORIOS FARKIM" S.R.L., en su carácter de herederos declarados dentro de los autos "DE LA CRUZ, MARIA CRISTINA s/Sucesión", Expte. Nº 194/11, Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nom., Resolución Nº 1007 de fecha 21/06/2011, se adjudicaron 200.000 cuotas sociales de capital social de \$1 (un peso) cada cuota, a favor del Sr. Albano Uriel Zacconi.-En consecuencia el capital social de la sociedad queda repartido en la siguiente forma: Sergio Rafael Borgonovo, 200.000 cuotas y Albano Uriel Zacconi, 200.000 cuotas.

\$ 50 531009 Nov. 26

## **MEDIO MEDICO S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en contratos en el Registro Público de Comercio Cesión de Cuotas, el aumento de Capital Social, Incorporación Nuevos Socios, prorroga de duración modificación de la cláusula de administración bajo las siguientes bases:

- 1) FECHA DEL INSTRUMENTO: 16 DE AGOSTO 2024
- 2) INCORPORACION NUEVO SOCIO: Silvia Noemí Esposito DNI 11.449.962 CUIT 27-11449962-0 fecha de Nacimiento 18/12/1954, casada en primeras nupcias con Mauricio Rubén Córdoba, domiciliada en Paseo 3250 de la ciudad de Rosario, con domicilio electrónico silviaesposito172@gmail.com.
- 3) Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social en vigencia.

\$ 50 530850 Nov. 26

MB ADMINISTRADORA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MB ADMINISTRADORA S.R.L. s/Designación de Autoridades", Expediente Nº 1769/2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) DENOMINACION: MB ADMINISTRADORA S.R.L..
- 2) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; N°1042, Folio 176, Libro 18 de S.R.L. con fecha 19/08/2015.
- 3) DESIGNACION DE GERENTE: Se designa Gerente al Sr. Marcelo Orbelio Beltramino, D.N.I. N° 16.189.276, CUIT N° 23-16189276- 9, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Entre Ríos N°3142 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe,
- 4) FECHA DEL ACTA DE DESIGNACION DE GERENTE: 9 de Setiembre de 2024. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 530887 Nov. 26		
· ·		

## **LOMVA SERVICIOS S.R.L.**

#### CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 23 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, entre el señor Lombardi Bruno, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de marzo de 1997, con Documento Nacional de Identidad N°40.115.322, con C.U.I.T. 20-40115322-6, de profesión comerciante, domiciliado en Catamarca 2238, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; soltero y Valenzuela Cristian Andrés, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de septiembre de' 1976, Documento Nacional de Identidad N° 25.176.658, con C.U.I.T. 20-25176658-5. de profesión comerciante, domiciliado en Biedma 240 piso 2, localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Aguilera Mónica Mabel con DNI 25186441 y CUIT 20-25186441-7; y Cerigioni Leonardo Oscar, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de noviembre de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.902.698, con C.U.I.T. 20-24902698-1, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Santiago Temple 5368, localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Cortes Minan Violeta, con DNI 24339647 y CUIT 27-24339647-1; todos argentinos, hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley Nro. 19.550 y sus modificaciones en general.- Denominación: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, girará bajo la denominación "LOMVA SERVICIOS S.R.L." Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Rosario: acuerdan, constituir domicilio de la sociedad en la calle Pte. Perón 6822 Rosario provincia de Santa Fe. Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país y o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Comerciales: la comercialización de equipos de refrigeración para el transporte de pasajeros y de carga, los accesorios y repuestos correspondientes a los mismos, Reparación y servicios técnicos para el mantenimiento de los bienes mencionados. B) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, referidos a la comercialización de los bienes y la prestación de servicios relacionados. C) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de bienes, materiales, insumos, maquinaria y equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades Duración: se fija en CINCUENTA (50) años a contarse desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio Capital Social. Aporte de Socios: El capital se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS, dividido en trescientos mil (300000) cuotas de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera:, Lombardi Bruno suscribe cien mil (100000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10.00.-) cada una. o sea un millón de pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000.00.-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; el señor Valenzuela Cristian Andrés suscribe cien mil (100000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una. o sea un millón de pesos, la suma mencionada es integrada de la siquiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), debiendo integrarse el saldo. o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; y el señor Cerigioni Leonardo Oscar suscribe cien mil (100.000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, o sea un millón de pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00.-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta: de conformidad con el art. 149 y concordante de la Ley 19.550 La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente.- A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio - gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual- El socio gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades para el cumplimiento del objeto social el gerente tendrá todas las facultades legales, incluso aquellas para las que la Ley requiere poderes especiales a tenor de lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5985/63. En este acto se designa como socio gerente a el señor Lombardi Bruno, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de marzo de 1997, con Documento Nacional de Identidad N° 40.115.322, con C.U.I.T. 20-40115322-6, de profesión comerciante, domiciliado en Catamarca 2238, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe: soltero. Fiscalización. Reuniones de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes la ejercerán por sí mismos o por profesionales a su servicio Cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

\$ 300 531038 Nov. 26		

## **MESOLA REPUESTOS S.R.L.**

# MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

- 1) Integrantes de la sociedad: EMILIANO LANATA, de apellido marterno Moriconi, DNI 28.392.023, CUIT. 20-28392023-3, nacido el día 07 de julio de 1980, argentino, comerciante, estado civil casado, DNI N° 28.566.586, CUIT N° 27-28566586-3, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 8406 de la ciudad de Rosario; y el señor JAVIER JOSÉ MESANZA, de apellido materno Bongi, DNI. 20.175.156, CUIT. 20-20175156-0, nacido el día 19 de marzo de 1968, argentino, comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle French 7639 de la ciudad de Rosario; el señor DARIO DANIEL MESANZA, de apellido materno Bongi, DNI. 22.542.068, CUIT. 20-22542068-9, nacido el día 20 de noviembre de 1971, argentino, comerciante, estado civil casado, con domicilio real en el Pje. Craig 696 bis de la ciudad de Rosario; el señor JUAN PABLO MESANZA, dé apellido materno Bongi, DNI. 27.606.320, CUIT. 20-27606320-1, nacido el día 26 de marzo de 1978, argentino, comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Génova 9128 de la ciudad de Rosario, y el señor MARTÍN IGNACIO SOLER, DNI. 22.766.410, CUIT. 20-22766410-0, argentino, abogado, soltero, con domicilio en calle French 8028 de la ciudad de Rosario.
- 2) Fecha del instrumento constitutivo: 25 de junio de 2024.
- 3) Denominación social: MESOLA REPUESTOS S.R.L.
- 4) Domicilio y sede social: Montevideo 2080 Piso 7 Of. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades:
- 1) a) Comercialización: De vehículos livianos y pesad de industria nacional y/o importados, sus repuestos y accesorios nacionales y/o importados; b) Servicios: De mecánica general y pre y/o posventa; c) Representación y distribución de vehículos livianos y/o pesados de marcas nacionales y/o extranieras: d) Importación y exportación de los vehículos y los accesorios de los incisos anteriores; e) Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, toro ir representaciones y comisiones. 2) Prestar servicios de recepción, administración y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, peletizado y despeletizado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país y en el exterior, de, corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística. 3) Participar activa, directa o indirectamente, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias directas, sociedades controladas, acuerdos sociales, asociaciones o uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios u otros medios o formas, de compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; y la compraventa, explotación, alquiler, construcción, financiamiento tanto de inmuebles como de equipamiento; otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella. A tales efectos, podrá tomar o mantener participaciones en otra u otras sociedades. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradoras de fondos comunes de inversión, y otras actividades que requieren expresa autorización, de acuerdo a la legislación y reglamentaciones aplicables, en la medida de no contar con dichas autorizaciones. Las actividades mencionadas deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. 4) Administrar y disponer, en carácter de fiduciaria, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades. A tales fines, actuará como fiduciaria en los términos de lo estatuido por el Código Civil y Comercial de la Nación y/o de aquellas normas que lo

modifiquen, complementen o sustituyan, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Asimismo, también podrá celebrar contrato de fideicomisos en los que revista la calidad de fiduciante, beneficiaria y/o fideicoimisaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. Asimismo para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.

- 6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000), dividido en veintisiete mil cuotas (27.000) de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor EMILIANO LANATA suscribe nueve mil (9.000) cuotas, las cuales representan el noventa y cinco por ciento (33,3333 %) del capital social y equivalen a la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) y el señor JAVIER JOSÉ MESANZA suscribe tres mil (3.000) cuotas, las cuales representan el restante cinco por ciento (11,111111 %? del capital social y que equivalen a la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), el señor DARIO DANIEL MESANZA suscribe tres mil (3.000) cuotas, las cuales representan el restante cinco por ciento (11,111111 % del capital social y que equivalen a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), el señor JUAN PABLO KIESANZA suscribe tres mil (3.000) cuotas, las cuales representan el restante cinco por ciento (11,111111 % del capital social y que equivalen a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), el señor MARTIN IGNACIO SOLER suscribe nueve mil (9.000) cuotas, las cuales representan el noventa y cinco por ciento (33,33333 %) del capital social y equivalen a la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas que equivalen a la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000). Con respecto a la integración referida la misma es efectuada de la siguiente manera: dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas a razón de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) por parte del socio Emiliano Lanata; setecientas cincuenta (750) cuotas a razón de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.00) por parte del socio Javier losé Mesanza, setecientas cincuenta (750) cuotas a razón de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por parte del socio Darío Daniel Mesanza; setecientas cincuenta (750) cuotas a razón de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por parte del socio Juan Pablo Mesanza y dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas a razón de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000) por parte del socio Martín Ignacio Soler, obligándose los mismos a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.
- 7) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dichos administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en su carácter d tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Entre dichas facultades podrán efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos y/o entidades financieras del país o del extranjero, celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y otras mercaderías que se comercialice en los mercados; tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo en el país y/o en el extranjero y efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades.

8) Administración: Se designó a del Sr. MARTÍN IGNACIO SOLER.

9) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

10) Cierre ejercicio social: 31 de Marzo de cada año.

\$ 250 531055 Nov. 26

#### **MOLINO ESMERALDA S.A.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Expte nº 607 año 2024 - Registro Público Rafaela.

Se hace saber por un día que el 12 de Julio de 2024 los señores socios señor Roberto Felipe Forzani, CUIT 20-14168906-2; señora Angélica Rosa Mecchia, CUIT 27-16272019-3, el señor Franco Forzani, CUIT 23-33364593-9, la señora Noelia Forzani, CUIT 27-32724076-0, el señor Agustín Forzani, CUT 20-36212010-2, y el señor Leandro Forzanl, CUIL 20-38374126-3 quienes representan la totalidad del capital social de MOLINO ESMERALDA S.A., CUIT Nº 30-714234923, con sede social en Rivadavia s/n en la localidad de Esmeralda,. Provincia de Santa Fe Se reúnen a los fines de modificar la razón social del "MOLINO ESMERALDASA" en "MOLINO FORZANI SA", lo que requiere una modificación del Estatuto Social. Por lo que el artículo i del Estatuto quedará redactado con el siguiente texto:

Articulo 1: La sociedad se denomina MOLINO FORZANI SA, continuadora de MOLINO ESMERALDA S.A. que resulta de la transformación del MOLINO ESMERALDA SRL y tiene su domicilio legal en Rivadavia sin número de la localidad de Esmeralda, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Rafaela, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 100 530776 Nov. 26

## NIMUR S.R.L.

## AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Con fecha 25/10/2024, los socios de NIMUR SRL resolvieron por unanimidad ampliar el objeto social de la empresa el cual queda redactado de la siguiente manera:

CUARTA: OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto social: a) La EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE ESTACIONES DE SERVICIO: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la

explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes como la comercialización por cuenta propia o de terceros, por mayor y/o menor, en inmueble propios o de terceros, de combustibles derivados del petróleo, Gas Natural Comprimido (GNC) y todo otro tipo de energías, incluida la eléctrica, para el funcionamiento de automotores y todas aquellas actividades conexas que pudieran implementarse como venta por cuenta propia o de terceros, por mayor o por menor. de lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, repuestos, accesorios, herramientas, neumáticos, cámaras, llantas y demás productos de comercialización en estaciones de servicio destinados para todo tipo de vehículos, automotores o no; así como así también todas aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados, la instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados; y/o Explotación comercial de negocios del ramo anexos a la estación de servicio, del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; y b) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y de terceros con o sin servicio de entrega a domicilio (delivery), incluyendo servicios de catering, explotaciones de concesiones gastronómicas, pastelerías, bares, cervecerías, cafeterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comida, con venta de bebidas alcohólicas o no, incluida la elaboración y distribución de toda clase de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos mas actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato."

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por parte instrumento.



## **OXI BIO S.R.L.**

## CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OXI BIO S.R.L. que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Expte 21-05541389-1 (4668/2024) de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Socios: RICARDO GABRIEL LOPEZ, argentino, DNI 24.148.315, CUIT 20-24148315-1, con domicilio en calle MEJICO N° 1.194 "A", de Rosario, provincia de Santa Fe, casado, de profesión Empresario, nacido el 04 de Agosto de 1974, y ELISABET ESTER LEFELMAN, argentina, DNI 26.547.413, CUIT 27-26547413-1, con domicilio en calle MEJICO 1194 "A" de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casada de apellido materno CASCIO, de profesión Empresaria, nacida el 6 de Mayo de 1.978.

Domicilio: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede calle Mejico 1194 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: a) Comerciales: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro del país, a instalación y mantenimiento de poliductos para gases de uso medicinal. Las actividades

detalladas podrán ser prestadas por su propia cuenta, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros; en establecimientos propios como de terceros y en el territorio nacional. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000) representado por 28000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración: Por unanimidad se designan como GERENTES a los señores RICARDO GABRIEL LOPEZ y ELISABET ESTER LEFELMAN, los que tendrán a cargo la administración de la sociedad, el uso de la firma social y representación legal de la misma.

Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 11 de Noviembre de 2024. Dr. Guillermo Rogelio Coronel, Secretario.

\$ 100 530948 Nov. 26 \_\_\_\_\_\_

#### **OVERPORT S.R.L.**

## MODIFICACION DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Secretaría en suplencia, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros de que la sociedad "OVERPORT SRL", CUIT 33-71547099-9, inscripta en el Registro Público en CONTRATOS al tomo 167, folio 33.101, Nro. 2.005 en fecha 29 de noviembre de 2016; resolvió en reunión de socios modificar la sede social de la empresa a calle Don Orione 1161 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, conforme surge de acta volante de fecha 06 de noviembre de 2024.

\$ 50 530868 Nov. 26 \_\_\_\_\_\_

# PARABRISAS SAN JOSÉ S.R.L.

#### CONTRATO

Socios: Pablo Mellone, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Claudia Vago, nacido el

11/11/1971, D.N.I. 22.391.451, C.U.I.T. 23-22391451-9, domiciliado en calle Gaucho Rivero 2462, de la ciudad de Funes, de profesión comerciante y Cristián David Lía, argentino, divorciado de primeras nupcias según sentencia n° 3871 del Tribunal Colegiado de familia  $n^{\circ}$  3, nacido el 26/12/1981, D.N.I. 29.140.723, C.U.I.T. 20-29140723-5, con domicilio en calle Correa 210, de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante.

Fecha de Constitución: 30/10/2024.

Denominación: "Parabrisas San José S.R.L.".

Domicilio: Gaucho Rivero 2462 de la ciudad de Funes.

Objeto Social: I) La venta, reparación y colocación de parabrisas para todo tipo de vehículos. II) Servicio integral para el automotor.

Plazo de Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos tres millones (\$3.000.000,00), dividido en mil cuotas de tres mil pesos (\$3.000,00) cada una.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Duración tres ejercicios económicos. Se designa Socio-Gerente a Pablo Mellone.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 100 530892 Nov. 26

## PROYECTOS URBANISTICOS S.A.

## CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber, con relación a "PROYECTOS URBANISTICOS S.A."., que conforme lo resuelto por Acta de Directorio del 18/10/2024 se decide convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo 29 de Noviembre de 2024 a las 8 horas con fines de la modificación del art. 1 del estatuto social. Supresión del texto del estatuto, de la designación de la sede social. Fijación de nueva sede social en calle Córdoba 1411 piso 4to "B".

\$ 50 530926 Nov. 26		

## **ESTATUTO**

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, los Sres.: Mariela Vanesa Luparini, DNI 31.565.882, CUIT 27-31565882-4, argentina, de Estado Civil Casada con Santiago Ignacio Fontanarrosa, de profesión Empresaria, nacida el 17 de Julio de 1985, con domicilio en calle José de Calasanz N° 9502 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Agustín Enrique Milesi, DNI 30390750, CUIT 20-30390750-6, argentino, Estado Civil: Casado con Lorena Virginia Campos, de Profesión Empresario, nacido el 02/09/1983, Balcarce Bis 105 Piso 1 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa re, han resuelto constituir la sociedad: "P060 SAS".

Razón Social: "POGO S.A.S.".

Fecha Instrumento de Constitución: 01/08/2024.

Domicilio Social: Rosario, Pcia. de Santa Fe. Sede Social: José de Calasanz N° 9502 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades:

- a) Servicios de organización de reuniones, muestras, exposiciones, congresos, lanzamientos de productos, reuniones de trabajo y eventos sociales y/o masivos en general, como así también la producción y/o organización de recitales, conciertos, festivales, ferias y cualquier otra actividad que incorpore músicos, artistas y sus derivados.
- b) Servicios de catering y/o servicios de gastronomía en general por cuenta propia o por cuenta de terceros.
- c) Contratación de salones y/o espacios físicos para todos los eventos mencionados en el punto a, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones, sucursales y filiales, tanto en el país como en el extranjero.
- d) Servicios de contratación, dirección y explotación, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de shows nacionales e internacionales, armado de escenografías, escenarios y experiencias. Contratación de actores, músicos y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general.
- e) Compra, venta, alquiler o representación de sistemas informáticos de venta de entradas y afines o conexos. Brindar servicios de comercialización de entradas de espectáculos. Brindar servicios de control de ingreso a espectáculos. Administración y gestión de salas de espectáculos.
- f) Asesoría y diseño de imagen profesional e identidad corporativo, estilo, etiqueta, comunicación corporativa, abarrando las distintas áreas que forman una imagen integral y su conceptualización.
- e) Compra y venta de espacios en medios de comunicación: contratación de espacios publicitarios en los dite entes pos de medios, offline y online; publicidad exterior, televisivos, radiales, internet y redes sociales, gráficos y demás medios de comunicación;

Diseño y producción de material publicitario y promocional: impresión de afiches, folletos y demás

materiales publicitarios, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales; edición de todo tipo de medios de publicidad, revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas, películas y fotocrómicas; fotografía, diseño y producciones publicitarias, y en general prestar todo tipo dé servicios de comunicación ya sea gráfica, audiovisual, digital o por cualquier otro medio y/o procedimiento adecuado a la actividad;

- h) Publicidad: Creación, planeamiento de medios, producción, difusión y administración de campañas de comunicación y publicitarias, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo, ya sea directamente o por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes, alquilar, comprar y/o vender y ocuparse en generar como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones de espacios publicitarios en medios de comunicación (revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, redes de computación y/a cualquier otro medio de difusión existente o a crearse);
- i) Agencia de publicidad: actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, medios gráficos, televisivos, radiales, cinematográficos, digitales, realizar programas de televisión y radio; explotación de espacios publicitarios; prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico comercial, industrial y de publicidad; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios; comisiones, consignaciones, representaciones, intermediación y mandatos;
- j) financieras: financiar las operaciones indicadas en los incisos f), g), h) y i), con fondos propios, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general.

Capital Social: Suscripto: \$800.000 (Pesos Ochocientos Mil) Integrado: \$200.000 (Pesos Doscientos Mil).

Plazo de duración: 30 años.

Administración: Administrador Titular y Representante: Mariela Vanesa Luparini, DNI 31565882.

Administrador Suplente: Agustín Enrique Milesi, DNI 30390750. Domicilio Especial de los integrantes del Órgano de Administración: José de Calasanz N° 9502 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Prescindencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 530915 Nov. 26

\_\_\_\_

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 19550, según AGO N° 23 de fecha 30 de abril de 2024, y Acta de Directorio N° 97 de la misma fecha, el Directorio de la firma PRO MIND S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: CORINA GISELA TOLARI, D.N.I. Nº 18.520.820, argentina, nacida el 06 de junio de 1967, divorciada, de profesión Contadora Pública, domiciliado en calle Jorge Cura 2717, de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE: DANIELA SOLEDAD MORELLI, D.N.I. Nº 33.619.906, argentina, nacida el 18 de enero de 1988, soltera, de profesión Empleada Administrativa, domiciliado en calle Colombres 1151 bis, de la ciudad de Rosario.

Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en virtud de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades P4 19.550, en la sede social de la Empresa, sita en calle Córdoba 1147 5to. piso 3 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 530986 Nov. 26
\_\_\_\_\_\_

## **ROSSI REPRESENTACIONES S.R.L**

## PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Irá. Nominación a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: Rossi Representaciones S.R.L. s/Prórroga", ,Expte. N° 382, año 2024 y por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 31 de fecha 19 de junio de 2024, se aprobó la modificación del plazo de duración de Rossi Representaciones S.R.L., cláusula 3ra., la cual dice: Tercera: Plazo de duración: el plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse por otro plazo igual. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria. Rafaela, 5 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531010 Nov. 26

# ROMPOT VIAJES S.R.L.

## CONTRATO

Se hace saber que en fecha 2/10/2024, los señores Darinka Ivana Potepan, argentina, nacida el 22

de julio de 1991, D.N.I. Nº 36.443.722, CUIT 27-36443722-1, soltera, comerciante, domiciliada en San Martín 475, 2do. piso, Dpto. 3, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, correo electrónico darinkapotean@icloud.com y Sebastián Alejandro Romagnoli, argentino, nacido el 6 de marzo de 1985, D.N.I. Nro. 31.212.256, CUIT 20-31212256-2, casado, comerciante, domiciliado en calle Sargento Cabral 256 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, correo electrónico sebas romagnoli@hotmail, han resuelto la constitución de ROMPOT VIAJES S.R.L.. La sociedad tendrá su sede social en calle San Martín 923, local 6 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá como objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Empresa de Viajes y Turismo Minoristas y/o Mayorista, mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; b) contratación de servicios hoteleros; c) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales; d) recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país o el extranjero; e) prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; O representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios incluidos en el objeto social; q) venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos; h) prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad; y i) todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato pudiendo, contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto de la sociedad así lo requiera. Plazo: 30 años desde la inscripción en el Registro Público, Capital Social: \$2,800,000,-, (pesos dos millones ochocientos mil) dividido en 280.000 (doscientas ochenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Darinka Ivana Potepan, suscribe 140.000 (ciento cuarenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, por un total de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil), y Sebastián Alejandro Romagnoli, suscribe 140.000 (ciento cuarenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, por un total de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose todos ellos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución, todo en efectivo. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, quienes duraran en su cargo por plazo indeterminado. Se ha designado como socia gerente a Darinka Ivana Potepan. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 de la Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 750 530908 Nov. 26		

# **RICARDO VICENTE GALLO S.A**

## **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RICARDO VICENTE GALLO S.A. s/Constitución de sociedad (CUIJ 21-05214875-5), de trámite por ante eb±° Registro Público se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la Ley № 19.550 Socios: RICARDO VICENTE GALLO, DNI N° 10.061.687, CUIT: 20-10061687-5, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1951, de sexo masculino, de profesión Productor Agropecuario, casado, con domicilio legal en zona rural de la localidad de Colonia- Belgrano, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina; el señor RICARDO ANGEL GALLO, DNI N° 32.072.984, CUIT: 20-32072984-0, argentino, nacido el 25

de Febrero de 1986, de sexo masculino, de Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio legal en zona rural de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina y el señor GERMÁN JORGE GALLO, DNI Nº 33.596.114, CUIT: 20-33596114-6, argentino, nacido el 13 de Julio de 1988, de sexo masculino de profesión Aviador, soltero, con domicilio legal en zona rural de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina; Fecha Instrumento de constitución: 11 de julio de 2024. Razón social: "Ricardo Vicente Gallo S.A. Domicilio: Zona rural S/N de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier puntó de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la explotación agropecuaria en cualesquiera de sus manifestaciones, y la comercialización de los productos que se obtengan de 13 misma, sobre inmuebles de su propiedad y/o de terceros, b) la prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, c) el transporte, nacional e internacional, de los productos precedentemente mencionados, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, propios o de terceros, en vehículos propios o de terceros, así como la importación y exportación de los mismos, su distribución, almacenamiento, depósito o embalaje; d) Faena de haciendas propias o de terceros, en establecimientos propios o de terceros, para el abastecimiento propio o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; e) Venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino, caprino y toda otra carne comestible, así como vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor; Compra directa al productor y/o a consagratorios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta; f) El transporte de carnes o substancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de carnes, aves y productos arriba mencionados; g) compra, venta y distribución de hielo, h) compra, venta y distribución de productos lácteos en todas sus formas; i) la compraventa de inmuebles, muebles, semovientes y de todo tipo de bienes, j) la percepción y/o cobro de alquileres y/o sus frutos y/o sus rentas. Con exclusión de actividad de corretaje inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en la Ley nº 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000,00) divididos en tres mil (3.000) acciones, suscriptas e integradas en su totalidad en la proporción siguiente: RICARDO VICENTE GALLO suscribe dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una, y de un voto por acción, por la suma de pesos veinticuatro millones (\$24.000.000,00) representando el 80% del total, e integra la totalidad en este acto en especie; RICARDO ANGEL GALLO, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una, y de un voto por acción, por la suma de pesos tres millones (\$3.000.000,00) representando el 10% del total, e integra la totalidad en este acto en efectivo, y GERMÁN JORGE GALLO, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una, y de un voto por acción, por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) representando el 10% del total e integra la totalidad en este acto en efectivo; constituyendo de esta forma la suma total del Capital Social.- La administración esta á a cargo del señor RICARDO ÁNGEL GALLO, DNI Nº 32.072.984, a quién se lo inviste como presidente y único director titular y RICARDO VICENTE GALLO, DNI N° 10.061.687, quien reviste el carácter de director suplente. Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

## **SOM CLEAN S.R.L.**

## **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos N° 4239/2024 se hace saber por el término de un día, que mediante contrato de fecha 04/03/2024 relativo a cesión de cuotas sociales y cambio de gerente de SOM CLEAN S.R.L CUIT N° 30-71608253-5, se dispuso: El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI, titular de 2.500 cuotas sociales de \$10.cada una, representativas de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil), cede, vende y transfiere a favor del Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI, quien las recibe de conformidad. El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI, titular de 2.500 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil), cede, vende y transfiere a favor del Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA, quien las recibe de conformidad. El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI, titular de 2.500 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil), cede, vende y transfiere a favor del Sr. JORGE RAÚL MAMPRIN, quien las recibe de conformidad. La Sra. ANALÍA LAURA MANZANEL en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a las cesiones de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.- En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula-Quinta del Contrato Social como sigue: "QUINTA: Capital: El capital social asciende a Pesos trescientos mil (\$300.000.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: OMAR ENRIQUE ORAZI suscribe 10.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$100.000.-(Pesos Cien mil); RAUL OSVALDO SCOZZINA suscribe 10.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$100.000.- (Pesos Cien mil); JORGE RAÚL MAMPRIN suscribe 10.000 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$100.000.- (Pesos Cien mil)".- Asimismo, como consecuencia de la presente venta EL CEDENTE (VICTOR FABIAN ORAZI) renuncia a su cargo como gerente de la sociedad y se aprueba la gestión de los mismos al día de la fecha. Los socios deciden modificar la designación de socios gerentes fijado a través de acta acuerdo de fecha 17/04/2018, la que queda redactada de la siguiente forma: "B) DESIGNACIÓN DE GERENTES: Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a las siguientes personas: a los Sres. OMAR ENRIQUE ORAZI, RAUL OSVALDO SCOZZINA, y JORGE RAÚL MAMPRIN, quienes aceptan en el presenta acto su nombramiento, y actuarán conforme a lo dispuesto".

\$ 60 530962 Nov. 26		

# SAL ARGENTINA S.R.L.

## MODIFICACIÓN DE CIERRE DE EJERCICIO

Se hace saber, con relación a "SAL ARGENTINA" S.R.L., que por acta de reunión de socios de fecha 08 de Octubre de 2024 se resolvió por unanimidad la modificación del cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 530989 Nov. 26		

## **GUATAPÉ S.R.L.**

## **CONTRATO**

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Socios: Mons Eduardo Daniel, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 31.905.523, CUIT 20-31905523-2, nacido el 13/10/1985, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colon N° 956 de la localidad de Amenábar, provincia de Santa Fe, mail: eduardodanielmoris@hotmail.com y Fraticelli Juan, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 31.882.263, CUIT 20-31882263-9, nacido el 08/05/1986, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pellegrini N° 285, de la localidad de Amenábar, provincia de Santa Fe, mail: jfraticelli@gmail.com.

Razón Social: GUATAPÉ S.R.L.

Constitución: según contrato 05 de noviembre de 2024.

Domicilio: en la calle Castellanos N°349 Piso 1 Oficina C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse: 1.1. Comercialización de combustibles y lubricantes derivados del petróleo - Accesorios: mediante la comercialización por cuenta propia o de terceros de combustibles y Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio; 1.2. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos; 1.3. Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados; 1.4. Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería; Importación Y Exportación: de todos los productos comercializados de acuerdo a los incisos precedentes, y los bienes de uso utilizados en el desarrollo de la actividad. 1.5. Servicios de transporte de cargas generales por vía terrestre con vehículos propios o de terceros, de mercaderías en general, y todo lo inherente a su logística y/o centros de transferencias de cargas en general y/o servicios de logística, mensajería, depósito y almacenaje de todo tipo de mercaderías y cargas unificadas, en su caso mediante la titularidad de los pertinentes permisos o concesiones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos tres millones (\$3.000.000,00).

Administración y representación: conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a los socios Mons Eduardo Daniel, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 31.905.523, CUIT 20-31905523-2, nacido el 13/10/1985, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colon N° 956 de la localidad

de Amenábar, provincia de Santa Fe, mail: eduardodanielmoris@hotmail.com y Fraticelli Juan, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 31.882.263, CUIT 20-31882263-9, nacido el 08/05/1986, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pellegrini N° 285, de la localidad de Amenábar, provincia de Santa Fe, mail: jfraticelligmail.com; quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 200 530808 Nov. 26

\$ 50 530953 Nov. 26

# HAAS INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

DENOMINACIÓN: HAAS INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA

DESIGNACIÓN DE NUEVA SEDE SOCIAL: Se designa nueva sede social de: HAAS INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA en la calle Lamadrid N° 470 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 26 de septiembre de 2024. Expte: 2807/2024.R.P.

,		

## **HAMMER CONSTRUCCIONES S.R.L.**

## CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de septiembre del 2024 se presentan los Sres. FRANCO NICOLÁS FERNANDEZ, argentino, de apellido materno Junco, titular del D.N.I. N° 37.449.078, CUIT/CUIL N° 20-37449078-9, nacido en fecha 04 de marzo de 1994, domiciliado realmente en calle jean Jaures N° 5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, mail fnfernandez91@gmail.com y VICTORIO FERNANDEZ, argentino, de apellido materno Tumini, titular del D.N.I N° 18.094.166, CUIT/CUIL N° 20-18094166-6, nacido en fecha 11 de octubre de 1967. domiciliado realmente en calle Psje. Jean Jaures N° 5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Analia María del Luján Junco, de profesión comerciante, mail victorio35@hotmail.com socios de

"HAMMER CONSTRUCCIONES S.R.L." inscripto al T° 167 F° 16560 N° 1076 en la ciudad de Rosario en fecha 06 de julio de 2016, domiciliada en calle Cándido Carballo Nº 186 piso 3 Of. I de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Resuelven realizar la siguiente modificación del contrato social de la misma la sociedad tiene por capital social la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). divididos en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada uno, de un voto por cuota, la cuales han sido suscripta por los socios de la siguiente manera: el socio Franco Nicolás Fernández, la cantidad de treinta y seis (36) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos treinta y seis mil (\$36.000); y el socio Victorio Fernández, la cantidad de ciento catorce (114) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000). Los socios resuelven, realizar un aumento de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL divididos en dos mil quinientas cincuenta cuotas (2.550) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentra totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: El socio Franco Nicolás Fernández, la suma de pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$2.124.000), lo que representa dos mil ciento veinticuatro cuotas (2124) de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una. Las que integra un 25% en efectivo y el saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de la presente modificación. Y el socio Victorio Fernández, la suma de pesos CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$426.000), lo que representa cuatrocientas veintiséis cuotas (426) de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una. Las que integra un 25% en efectivo y el saldo se deberá realizar dentro un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de la presente modificación. En consecuencia, el artículo 5 del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Artículo 5: Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$2,700,000) divididos en dos mil setecientas (2,700) cuotas de pesos un mil (\$1000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) El socio Victorio Fernández suscribe el veinte por ciento (20%) del capital social, es decir, quinientas cuarenta (540) cuotas, o sea pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000); y 2) El socio Franco Nicolás Fernández suscribe el restante ochenta por ciento (80%), es decir, dos mil ciento sesenta (2.160) cuotas, o sea dos millones ciento sesenta mil (\$2.160.000). Las cuotas del aumento se integran un 25% en efectivo cada socio en la proporción indicada. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha desde del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.-Estando el capital anterior integrado en su totalidad.-

Rosario, 11 de noviembre de	e 2024.
\$ 150 530902 Nov. 26	

# **INBOX S.A.S.**

## DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social, según ACTA N° 3 de fecha 22 DE ABRIL DE 2024, los socios de la firma INBOX S.A.S, han decidido por unanimidad designar nuevo Administrador titular y representante y nuevo Administrador Suplente. De esta manera el órgano de Administración queda conformado de la siguiente manera:

ADMINISTRADOR TITULAR: Gastón David Lipori - DNI N° 33.805.595

## ADMINISTRADOR SUPLENTE: Franco Ezequiel Del Mastro - DNI Nº 33.730.776

Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en la sede social de la Empresa, sita en calle Necochea 1442 D.2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

#### **IMG RENTAL S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos caratulados IMG RENTAL SRL S/MODIFICA CLAUSULA 9NA FECHA CIERRE BALANCE 31/10 - CLAUSULA 12A. FALLECIMIENTO, se ha ordenado publicar el siguiente edicto:

San Lorenzo, 22 de agosto de 2024. Fecha del instrumento que modifica la cláusula 9na. cierre de balance y cláusula 12da. fallecimiento de IMG RENTAL S.R.L.

# **IDEAS EN JUEGO S.R.L.**

## **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos IDEAS EN JUEGO S.R.L.s/constitución, Expte N° 4552 Año 2024, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

- 1.- SOCIOS: Uncal, Juan Martín, argentino, nacido el 23 de octubre de 1989, DNI: 34.805.002, CUIT N° 20-34805002-9, soltero, de profesión Licenciado en Marketing, con domicilio en calle Av. Cándido Carballo 114 Piso 5 Depto. B de la ciudad de Rosario, Santa Fe; y Margenet, Brian Ginés, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1988, DNI: 34.100.067, CUIT N° 20-34100067-0, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Salvador Zaino 2410 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.
- 2.- DENOMINACIÓN: Ideas en Juego S.R.L.

\$ 50 530966 Nov. 26

- 3.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28/10/2024.
- 4.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social en Salvador Zaino 2410, Rosario, Santa Fe.

- 5.- PLAZO: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 6.- OBIETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, construcción, montaje, armado, ensamblado, importación y exportación de juegos, juguetes y juegos de mesa para el desarrollo de actividades de entretenimiento, de arar, recreativas y lúdicas, artículos de publicidad y merchandising deportivo; pudiendo Actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores.- Elaboración y desarrollo de sistemas y procesos orientados al desarrollo y perfeccionamiento de la fabricación, construcción, producción y comercialización de tales juegos, juguetes y juegos de mesa. A los fines del presente, podrán explotar licencias propias o adquiridas a terceros o ceder esas mismas licencias u otras que pudieran tener o llegar a adquirir en el futuro y a tal efecto podrá celebrar todo tipo de contratos nominados o innominados.- Fabricación de componentes electrónicos.-Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico.- Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, y cualquier otra manera de adquirir y/o transferir, dedicarse a la comercialización, distribución, representación, exportación e importación de insumos y/o productos, maquinarias, herramientas, e implementos de aplicación en la actividad de la industria de juegos, juquetes y juegos de mesa, artículos de publicidad y merchandising deportivo. Mandatos y Servicios: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas comerciales o de servicios que tengan relación directa o indirectamente con el objeto social.
- 7.- CAPITAL: \$ 2.800.000.-, representado por 2.800.000 cuotas, de \$ 1.- cada una.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: está a cargo de los Señores Uncal Juan Martín y Margenet Brian Gines, a quienes se les inviste el carácter de gerentes actuando en forma indistinta, a los efectos de obligar a la sociedad.
- 9.- FISCALIZACIÓN: está a cargo de todos los socios.
- 10.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.
- \$ 155 530959 Nov. 26

INSTITUTO INTEGRAL DE NEFROLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO, NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS Y DURACIÓN DE SUS CARGOS

CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO Y ASIGNACIÓN DE CARGOS. DESEMPEÑARÁN DICHAS FUNCIONES HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE CONSIDERE EL BALANCE QUE CIERRE CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025: PRESIDENTE: SERGIO MIGUEL MARINOVICH, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE PROFESIÓN MÉDICO, CON DOMICILIO REAL Y ESPECIAL EN CALLE SUPERI N° 370 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, D.N.I. N° 10.538.896, CUIT 23-10538896-9; Y DIRECTOR SUPLENTE: DANISA MARINOVICH DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE PROFESIÓN

COMERCIANTE, CON DOMICILIO REAL Y ESPECIAL EN CALLE CAYETANO NERBUTTI N° 243 DE PUERTO GRAL SAN MARTIN, D.N.I. N° 30.757.702; CUIT N° 27-30757702-5.

\$ 50 531015 Nov. 26		

## **JOYERIA FLORIDA S.R.L.**

#### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

#### DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio 2da Circunscripción Judicial en autos TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO SOCIO HUMBERTO TOMAS LELLI CUIJ 21-05541283-6 Legajo N° 1962885 se transfieren las 3750 cuotas sociales, de la SOCIEDAD JOYERIA FLORIDA S.R.L. a nombre del causante HUMBERTO TOMAS LELLI, a favor de la heredera MARIA FERNANDA LELLI DNI 20.207.978. Asimismo al no estar subsistente la sociedad y lo estipulado por el art. 163 inciso C.C. y C. motiva la disolución de la sociedad. Rosario, noviembre de 2024. Dr. Guillermo Rogelio Coronel, Secretario

\$ 50 530917 Nov. 26

KW S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

El día 11 de NOVIEMBRE de 2024 en la sede Social de KW SRL, cuyo contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 155, folio 15936, N° 1224 de fecha 12/08/2004 y sus modificaciones, se resolvió por unanimidad: Se decide revocar la cesión de 90.000 cuotas sociales del socio Daniel Alberto Lauría a favor de Liliana Rosa Miguela López. Por lo tanto el capital social queda suscripto de la siguiente manera: Janiel Alberto Lauría 210.000 cuotas sociales, Liliana Rosa Miguela López 30.000 cuotas sociales y Noelia Belén Laura 60.000 cuotas sociales

\$ 60 531007 Nov. 26		

**VIMALO S.A.S.** 

## **ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación, en el Expte. 21-05214878-9:

- 1) Socios: Bürgi, María Lorena, DNI: 32.701.900, argentina, nacida el 18 de Diciembre de 1986, de profesión Agente de Viajes, de estado civil casada, con domicilio en calle Simón Bolívar 1227, de la ciudad de Mone Vera, Provincia de Santa Fe; Huespe, Marina Paola, D.N.I. 32.371.371, argentina, nacida el 28 de Septiembre de 1986, de profesión Agente de Viajes, estado civil casada, con domicilio en calle Marcos Mendieta 5584, de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y Fissolo, María Virginia, DNI: 30.292.413, argentina, nacida el 19 de Agosto de 1983, de profesión Agente de Viajes, de estado civil casada, con domicilio en calle Los Alisos 5837, de Colastiné Norte de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha del Contrato: 06 de Agosto de 2024.
- 3) Denominación: VIMALO S.A.S..
- 4) Domicilio: domicilio legal Simón Bolívar 1227 de la ciudad de Monte Vera Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: venta de viajes y turismo.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

- 6) Plazo: 10 (diez) años contados desde la inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital Social: \$ 480.000 divididos en 480 acciones de \$1.000 pesos, valor nominal cada una.
- 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la socia Fissolo, María Virginia, DNI: 30.292.413, quien tendrá el cargo de gerente y la administración suplente, estará a cargo de la socia Huespe, Marina Paola, D.N.I. 32.371.371.
- La Fiscalización estará a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designaren a tal efecto (conf. art. 55 LSC)
- 9) Representación Legal: A cargo del gerente.
- 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
- \$ 100 531060 Nov. 26

\_\_\_\_

**ASFALTOS TRINIDAD S.A.** 

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar asi dispuesto en Autos: ASFALTOS TRINIDAD SA s/Designación de Autoridades, Expediente N° 1860/2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: por asamblea del día 30 de julio de 2024 se procedió a la elección de autoridades y designación de un director titular y un suplente, quedando conformada el directorio de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Jorge Carlos Yanantuoni - DNI 10.242.717 - CUIT 20-10242717-4 - domiciliado en Mitre 3757 Santa Fe - Prov. de Santa Fe - Fecha nacimiento: 05/07/1952 - casado — de profesión Cantador Público Nacional.

DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Luis Perletti – DNI 10.413.894 - CUIT 20-26072747-9 - domiciliado en Avenida Urquiza 3249, piso 2 - Santa Fe - Prov. de Santa Fe - Fecha nacimiento: 31/07/1977 - casado - de profesión Empresario. Dra. Liliana Piana, Secretaria. Santa Fe, 18 de octubre de 2024.

\$ 50 531174 Nov. 26

## R.A. S.A.

## PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha de 25 de octubre de 2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 44 de fecha 02 de agosto de 2024, los accionistas RAUL ALBERTO PERUGGINO, DNI 14.210.185, CUIT 20-14210185-9, nacido el 03 de mayo de 1961, argentino, domiciliado en calle Dorrego 640 de esta ciudad, casado, de profesión comerciante, domicilio electrónico rperuggino@hotmail.com; SONIA PATRICIA PERUGGINO, DNI 17.075.028, CUIT 23-17075028-4, nacida el 17 de junio de 1964, argentina, domiciliada en calle Alem 84 piso 7 dpto B de esta ciudad, divorciada, de profesión comerciante, domicilio electrónico lanegraso@hotmail.com; y HEBE FLORENTINA VALLARI, DNI 6.618.294, CUIT 27-06618294-6, nacida el 08 de mayo de 1939, argentina, domiciliada en calle Belgrano 445 1 piso de esta ciudad, viuda, de profesión comerciante, domicilio electrónico hebevallari@hotmail.com; han resuelto por unanimidad, lo siguiente: 1) Prórroga de la sociedad. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 2º del contrato social, el que quedará redactado así: "ARTICULO 2: El plazo de duración de la sociedad es de ochenta años a contar desde su inscripción originaria en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 28 de octubre de 2084".

2) Aumento del Capital Social: Como consecuencia de este aumento el mismo queda constituido de la siguiente manera: Capital Social CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000.-) dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS acciones de CIEN PESOS (\$ 100.-) de valor nominal cada una, las cuales se encuentran suscriptas de la siguiente manera: RAUL ALBERTO PERUGGINO suscribe un mil quinientas (1.500.-) acciones por Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) con derecho a un mil quinientos (1.500.-) votos; SONIA PATRICIA PERUGGINO suscribe un mil quinientas (1.500.-)

acciones por Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con derecho a un mil quinientos (1.500.-) votos; y HEBE FLORENTINA VALLARI suscribe un mil quinientas (1.500.-) acciones por Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) con derecho a un mil quinientos (1.500.-) votos. Los accionistas se comprometen a integrar el aumento del capital en dinero en efectivo, haciéndolo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en un plazo no mayor a 90 días.

Domicilio: Chacabuco 1357, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 531100 Nov. 26

## **ARAVIA S.A.**

#### **ESTATUTO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 12 de Noviembre de 2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 37 de fecha 20 de septiembre de 2024 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Guillermo GIORDANA, Fernando GIORDANA, y Eddie Amanda CASANOVA y por Acta de Directorio Nº 61 de fecha 21 de septiembre de 2024 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

PRESIDENTE: Guillermo GIORDANA, DNI 20.195.336, CUIT: 20-20195336-8, nacido el 28 de junio de 1968, domiciliado en Belgrano 1202 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Andrea Romanzini, de profesión comerciante, con domicilio electrónico en ggiordana@aravia.com.ar.

VICE-PRESIDENTE: Fernando GIORDANA, D.N.I. 17.075.491, CUIT: 20-17075491-4, nacido el 18 de Julio de 1965, domiciliado en Lavalle 1420 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con De La Hoz Ferreiro Saidi Margarita, de profesión comerciante, con domicilio electrónico en fgiordana@aravia.com.ar.

DIRECTORE SUPLENTE: Eddie Amanda CASANOVA, D.N.I 5.850.924, CUIT: 27-05850924-3, nacida el 24 de Enero de 1933, domiciliada en Dorrego 651 de esta ciudad, viuda, de profesión ama de casa, con domicilio electrónico en aravia@aravia.com.ar

Domicilio: Dorrego 651, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 531097 Nov. 26

## **BIRD CONTROL S.R.L.**

## **CONTRATO**

BIRD CONTROL "S.R.L." (Constitución) Expte: 3139/2024. POR UN DIA:, Se hace saber que por Expediente 3139/2024, CUIJ 21-05539860-4, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L", siendo los socios integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: VERCESI, HECTOR OSCAR, argentino mayor de edad, nacido el 11/08/1984, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado realmente en Zona Rural S/N de la localidad de Timbues, provincia de Santa Fe, titular del DNI № 30.756.892, CUIL 20-30756892-7 y ALMARAZ, LUIS ALFREDO, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 06/02/1992, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado realmente en calle Constitución 2840 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 36.810.078, CUIL 20-36810078-2. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Martin Fierro 1773 de la localidad de Timbues, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO de bienes muebles e inmuebles en su más amplio concepto, entendiéndose los siguiente rubros a título enunciativo y no limitativo: Limpieza y mantenimiento integral de edificios públicos y privados, limpieza de fin de obra, retiro de restos de obra, limpieza de cristales y perfilería, tratamiento de suelos, limpieza de canaletas, aires acondicionados, limpiezas industriales. Trabajos verticales en limpieza de superficies acristaladas de difícil acceso. Pintura. Limpieza de mantenimiento interior y exterior de unidades móviles.- B) JARDINERIA: Podas de árboles, setos y arbustos, siegas de césped, corte de pasto, abonado químico, instalación y mantenimiento de tepes, resembrado, jardinería de mantenimiento. C) DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS: desinsectación, desinfección, desratización, tratamientos antixilófagos, control de palomas y otras plagas urbanas. Fumigaciones y Saneamiento: erradicación, control de plaga y manejo integrado de todo tipo y variedad de plagas en predio urbanos, industriales, rurales o de cualquier otra naturaleza, suministro de materias primas e insumos relacionados con la fumigación y control de palomas, desinfección y lavados de tanques de agua, cañerías de aguas negras y pluviales, ductos de basura, fumigación para control de insectos voladores y rastreros; fumigación en líquido, polvo, gel y métodos relacionados; servicios en el área de control integral de plagas e higiene ambiental, control de murciélagos, termitas y en general cualquier otro control asociado al anterior, para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) que se divide en dos mil quinientas (2.500) cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000,00). La cuotas son sucriptas en las siguientes proporciones: El señor VERCESI, HECTOR OSCAR, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas, por la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS CIENCUENTA (\$ 1.250.000); y el Sr. ALMARAZ, LUIS ALFREDO, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas, representativas de la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS CIENCUENTA (\$ 1.250.000). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. VERCESI, HECTOR OSCAR, DNI Nº 30.756.892, quien/es ejercerá/n la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.- Rosario, \_\_ de de 2024-

#### **SOLO - AGRO S.A.S.**

## **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nº 4 en lo Civil y Comercial -primera nominación- a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo, en autos caratulados SOLO - AGRO S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Nro. Expediente: 200/2024, se ha ordenado la siguiente publicación.

El día 10 de junio de 2024, los Sres. Lorenzón, Alejandro Javier, Lorenzón Andrés Darío, Pogliani German Javier y Allasia, Cristian Ariel, han celebrado el contrato de constitución de la Sociedad SOLO - AGRO S.A.S., la que quedó constituida según lo siguiente:

#### INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD:

Lorenzón Alejandro Javier, DNI 28.239.460, CUIT número 20-28239460-0, argentino, nacido el 05/04/1981, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2964, de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Lorenzón Andrés Darío, DNI 24.701.875, CUIT número 20-24701875-2, argentino, nacido el 29/06/1975, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Primera Junta  $N^{\circ}$  2437, de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Pogliani German Javier, DNI 21.855.214, CUIT 20-21855214-6, argentino, nacido el 29/08/1970, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brigadier Estanislao Lopez Nº 1925, de la ciudad de Margarita, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Allasia Cristian Ariel, DNI 23.917.496, CUIT 20-23917496-6, argentino, nacido el 27/12/1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Olessio № 966, de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 10/06/2024.

DENOMINACIÓN: "SOLO - AGRO S.A.S.".

DOMICILIO: Pietropaolo Nº 2001, Reconquista, Santa Fe.

OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros:

- 1- Comercialización de insumos agropecuarios tales como semillas, fertilizantes, herbicidas, coadyuvantes, insecticidas, inoculantes, fungicidas, etc., como así también todo tipo de insumos pecuarios, tales como alimentos balanceados, suplementos, etc. Podrá asumir representaciones de productos y servicios, obtener concesiones y recibir en consignación productos nacionales y/o importados, para su comercialización.
- 2- Podrá prestar servicios de asesoramiento agropecuario.

- 3- Podrá prestar servicios de preparación de suelo, siembra, fumigación y recolección de semillas y cereales, servicio de enrollado, picado y embolse y todo otro servicio relacionado.
- 4- Podrá desarrollar las actividades de agricultura y ganadería, realizar acopio de productos agropecuarios propios y de terceros y prestar servicios tendientes a poner en condiciones de venta los productos acopiados.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

PLAZO DE DURACIÓN: cuarenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos diez millones (\$10.000.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias de mil (\$1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

## SUSCRIPCION E INTEGRACION:

Lorenzón, Alejandro Javier, suscribe 2500 acciones, Lorenzón Andrés Darío, suscribe 2500 acciones, Pogliani German Javier, suscribe 2500 acciones y Allasia, Cristian Ariel, suscribe 2500 acciones en dinero efectivo. El capital se integra en un 25% en este acto y el saldo en el término de dos años.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de uno (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la aprobación de socios que representen por lo menos el 75% del capital. La asamblea fija su remuneración.

Datos de los administradores:

Administrador y representante titular: Lorenzón Alejandro Javier, DNI 28.239.460;

Administrador y representante suplente: Allasia Cristian Ariel, DNI 23.917.496.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

FECHA DE CIERRE DE EJERICIO SOCIAL: 31 de julio de cada año.

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria Subrogante-

Reconquista, 25 de octubre de 2024.-

\$ 500 530200 Nov. 26

#### **NEYA SA**

## **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial-primera nominación- a cargo del Registro Público, Dr. JUAN MANUEL RODRIGO- Dra. MARIA ANTONIETA NALLIP- SERCRETARIA- hace saber que los autos caratulados: "NEYA SA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES – CUIJ N° 21-05292866-1 (Expte. N° 240/2024) ", se ha ordenado la siguiente publicación:

NEYA SA- CUIT 30-71455728-5. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 Y Acta de Directorio N° 35, ambas de fecha 01 de Marzo de 2024, procedió a renovar los miembros del Directorio por dos ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariela Liliana Yapur, de apellido materno Paviot, DNI 17.202.209, nacido el 12 de noviembre de 1965, domiciliado en calle Lucas Funes № 557, de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-17202209-5, nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión empresaria; Director Suplente: Ángel Guillermo Yapur, de apellido materno Paviot, DNI 22.077.174, nacido el 31 de marzo de 1971, domiciliado en calle Bolívar № 569, de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-22077174-2, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión empresario.

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria Subrogante

Reconquista, 22 de octubre de 2024

\$ 500 530113 Nov. 26

## **GANAL S.A.**

## **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial-primera nominación- a cargo del Registro Público Dr. JUAN MANUEL RODRIGO- Dra. MARIA ANTONIETA NALLIP- SERCRETARIA- hace saber que los autos caratulados: "GANAL S.A S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES – CUIJ N° 21-05292867-9 (Expte. N° 241/2024) ", se ha ordenado la siguiente publicación:

GANAL SA- CUIT 30-71447740-0. Por resolución de Asamblea Ordinaria N° 20 y Acta de Directorio N° 35 ambas de fecha 01 de Marzo de 2024, procedió a renovar los miembros del Directorio por dos ejercicios, quedando formado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Ángel Guillermo

Yapur, de apellido materno Paviot, DNI 22.077.174, nacido el 31 de marzo de 1971, domiciliado en calle Bolívar Nº 569, de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-22077174-2, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión empresario; Director Suplente: Mariela Liliana Yapur, de apellido materno Paviot, DNI 17.202.209, nacido el 12 de noviembre de 1965, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 557, de la ciudad de Reconquista, departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-17202209-5, nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión bioguímica.

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria Subrogante

Reconquista, 16 de Octubre de 2024

\$ 500 530110 Nov. 26

## **PREMIUM VASSER SA**

## **CONTRATO**

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados PREMIUM VASSER S.A., en expediente Cuij № 21-05795281-1, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

- 1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 25 días de Junio de 2024
- 2) Integrantes de la Sociedad: Juan Manuel Iraola, D.N.I. Nº 25.852.386, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de Agosto de 1977, con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 2580 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y María Julia Uijt Den Bogaard, D.N.I. Nº 30.502.498, argentina, casada, Arquitecta, nacida el 11 de Diciembre de 1974, con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 2580 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.-
- 3) Denominación social: PREMIUM VASSER SA.-
- 4) Domicilio: Santiago Giubergia № 2561, Venado Tuerto, Santa Fe.-
- 5) Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.-
- 6) Objeto social:

## A)-INDUSTRIALES Y COMERCIALES:

- a. mediante la fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, por mayor y menor, consignación, permuta, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de productos y artículos para la construcción y para el agro;
- b. Mediante la fabricación, industrialización, comercialización, distribución de maquinarias y

herramientas para la industria de la construcción, para el agro y para la industria en general, así como la realización de montajes industriales;

- B) SERVICIOS: Mediante la prestación de todo tipo de servicios vinculados a las actividades anteriores;
- C) IMPORTACION Y EXPORTACION: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes;
- D) REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de representaciones vinculadas a las actividades detalladas en los incisos anteriores. La sociedad puede intervenir en licitaciones y concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades anteriores,
- E) TRADING: Gestionar la identificación de oportunidades comerciales internacionales como Agentes de compras y Agentes de ventas. Realizar búsqueda de insumos y productos según especificaciones técnicas. Servicios al agro y a la industria. Acopio de cereales y ventas de insumos. Negocios agropecuarios y alimenticios: dedicadas a integrar los distintos actores del negocio: productores, industriales, multinacionales, ofreciendo los mismos. Proveedores de Insumos y maquinarias para agricultura y asesoramiento en nutrición de cultivos. Asesoría en la búsqueda de partners importadores.
- F) FINANCIERAS: Contraer y asumir todo tipo de obligaciones civiles y/o comerciales, otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, incluso constituyéndose en fiadora simple o solidaria, como principal pagador y/o codeudor simplemente mancomunado o solidario, renunciando al beneficio de excusión. Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público;

En todos los casos, según la materia, se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leves o por este estatuto.-

- 7) Capital social: Lo constituye la cantidad de Pesos guinientos millones (\$500.000.000)
- 8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Se designa para integrar el directorio; Presidente: Juan Manuel Iraola y Director Suplente: María Julia Uijt Den Bogaard.

- 9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.-
- 10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.-

\$ 230 531869 Nov. 26

#### **ZONA NORTE S.A.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "ZONA NORTE S.A. s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL-AUMENTO DE CAPITAL, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual se hace conocer el cambio del artículo cuarto del Estatuto social de ZONA NORTE S.A., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º: El capital social es de pesos un millón cuatrocientos noventa mil (\$1.490.000.-) representado por ciento cuarenta mil (149.000.-) acciones de diez pesos (\$10,00) de valor nominal cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.-

\$ 50 531870 Nov. 26

# **SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Andrea Mondeli -Juez. Dra. Mónica L Gesualdo -Secretaria- dentro de los caratulados "SERVICIOS INDUSTRIALES BALLESTEROS S.R.L. S/ CONSTITUCION" CUIJ 21-05540565-1.- . Expediente: 3844/2024.- SOCIOS: Sr. BALLESTEROS CRISTIAN JAVIER , argentino, nacido el día 31 de enero de 1982, de 40 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Lavalle 2977 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, identificado con DNI nº 29.221.969.-, CUIT 20-29221969-6, -domicilio electrónico: ballesteroscristianjavier@gmail.com y la Sra. BARRETO NOELIA BEATRIZ, argentina, de estado civil soltera, de ocupación docente, nacida en fecha dos de octubre de 1984, de 38 años de edad, con domicilio en calle Lavalle 2977 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, identificada con DNI 31.246.047.- CUIT. 27-31246047-0, domicilio electrónico: noe270231@gmail.com DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación "SERVICIOS INDUSTRIALES BALLESTEROS S.R.L. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lavalle 2977 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: serviciosindustriales.sib3@gmail.com , pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- Duración: la sociedad se constituye por un término inicial de diez

(10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto: Servicios de construcción y montaje e instalación y reparación de sistemas de seguridad contra incendios.- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos diez mil (\$10.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ballesteros Cristian Javier, suscribe ciento ochenta cuotas (180) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000.-) que representa el 60% del capital social y Barreto Noelia Beatriz, suscribe ciento veinte cuotas (120) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-) que representa el 40% del capital social, que se integra de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000.-), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio en un plazo no mayor a dos años desde la fecha de suscripción del presente contrato y en efectivo. Administración, dirección y representación: La sociedad estará administrada y representada por la Sra. Yazmin Camila Vega, titular DNI Nº 43.958.170.-, CUIT 27-43.958.170-6.-, domicilio electrónico: yazminvega610@gmail.com , de estado civil soltera, fecha de nacimiento 31 de enero de 1982, con domicilio en calle General Lopez 477 de Villa Gobernador Galvez, Santa Fe, quien tendrán el uso de la firma social. Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 300 531777 Nov. 26

## **ROSARIO BIO ENERGY S.A.**

## MODIFICACION DE ESTATUTO

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2024 y 7 de Mayo de 2024 de Directorio se resolvió emitir 37.600.000 nuevas acciones, \$10 valor nominal, con derecho a 1 voto cada una, con más una prima de emisión de \$282.000.000 por acción, para que conforme el artículo 194 LGS los accionistas ejerzan dentro de los 30 días de la última publicación los derechos de suscripción preferente y acrecer. Las mismas podrán integrarse hasta el 1 de Julio de 2025. Las comunicaciones ejerciendo el derecho de suscripción preferente y acrecer se deberán realizar en el plazo indicado por medio fehaciente a la sede social de la empresa, sito en Ruta A012 KM 47,5, ciudad de Roldán, así también dentro de dicho plazo se deberán firmar los respectivos contratos de suscripción de acciones. Las acciones no suscriptas se ofrecerán en iguales condiciones y plazos a terceros o se reducirá el monto del capital social al que se suscribiere por decisión del Directorio.

\$ 250 531855 Nov. 26 Dic. 02